

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sito en Calle Hermanos Machado, núm. 4, planta baja, 04071 Almería.

Expediente: 04-000014-15-P.

Empresa imputada: Juan Manuel Gómez Heredia – NIF: 74633813D.

Último domicilio conocido: Avda. de Granada, 11-2º Izq. - C.P. 23001 Jaén.

Trámite que se le notifica: Resolución de sobreseimiento del expediente sancionador.

Expediente: 04-000015-15-P.

Empresa imputada: Marian Moraru (Café El Bulevar) – NIE: X9376820L.

Último domicilio conocido: C/ Boulevard, 210 Bis - C.P. 04700 El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de sobreseimiento del expediente sancionador.

Expediente: 04-000031-15-P.

Empresa imputada: Pérez Pergar, A.I.E. – CIF: G53550562.

Último domicilio conocido: C/ Punta La Peña, 26 – C.P. 03420 Castalla (Alicante).

Trámite que se le notifica: Resolución de sobreseimiento del expediente sancionador.

Almería, 20 de abril de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»